

Chía, Enero 16 de 2025

20/01/2025 9:08:28
a. m.EMSERCHIA E.S.P.
20250040000815

Al contestar cite este número: 20250040000815
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: REVISIÓN DE INFORMACIÓN
Remite a: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA - Código Postal: 250001
Anexos: FOLIO(1), CCS(1)

Información presentada
en el documento o libro de
at-4926464

Doctor
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
Contralor de Cundinamarca
Contraloría de Cundinamarca
Calle 49 No. 13-33
Bogotá D.C.

Contraloría de Cundinamarca



CE-25-000250

Radicado: CE-25-000250

21/01/2025 10:11:46 a. m.

Primer Seguimiento Plan de Mejoramiento

Referencia: Primer seguimiento Plan de Mejoramiento Auditoría de cumplimiento – Emserchia E.S.P
vigencia 2023

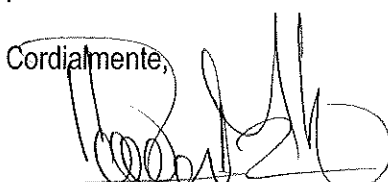
Respetado Doctor:

Cordial saludo, me permito remitir el primer informe de avance de cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito por esta entidad, acordado como respuesta a los hallazgos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, en virtud del informe de la Auditoría de cumplimiento – Emserchia E.S.P vigencia 2023

Lo anterior con el fin de eliminar y/o minimizar el impacto de los hallazgos en la gestión de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.

Este primer informe de avance de cumplimiento al Plan de Mejoramiento que adjunto en 3 folios y un archivo en CD, ha sido elaborado de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución Interna 0330 del 4 de agosto de 2017 y la resolución 278 del 15 de junio de 2021, en lo que se refiere a la presentación de informes de las actividades plasmadas en el plan de mejoramiento.

Cordialmente,



IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
Gerente EMSERCHIA E.S.P.

21/01/25-
Pedro B. Rinder
Rem. Int.

Revisó: Martha Lucia Ávila V. – Jefe de Control Interno
Proyectó: Martha Lucia Ávila V. – Jefe de Control Interno

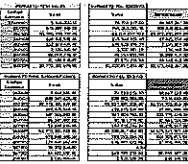


	PLAN DE MEJORAMIENTO	CÓDIGO: PM01-FR11-F02
		VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del cumplimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. La actividad es periódica, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice publicación a planes de mejoramiento cuando la controladora participante (PM DAT, Numeral 1.3.2.3 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "EMSERCHIA E.S.P."
Auditoría: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA "EMSERCHIA E.S.P."-VIDUENCIA 2023

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No cumple	0
	43,75
	43,75

Nº hito	Descripción del hito	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución (Programa de Mejoramiento)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cumplimiento	Gratificación	Fecha de la acción (Programa de Mejoramiento)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	CONTRATACION Condición: se suscribe convenio 125 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DORDE FUNCIONAN ALGUNAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA CON SUMINISTRO DE EQUIPOS", del cual se genera el contrato de prestación de servicios CFS110 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA Y LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0056 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSECHIA E.S.P.", no concuerda con el objeto social de la empresa ni con sus actividades principales. Criterio: Ley 80 de 1993 Artículo 4, Ley 1150 de 2007 Art. 17 Causa: Debiidades en los controles y seguimientos a la gestión contractual, inexistencia de las funciones del supervisor. Efecto: Posible incumplimiento de un deber legal, riesgo en la gestión contractual en la Empresa de Servicios Públicos de Chia Emserchia E.S.P. Ver páginas 23 Y 24	Garantizar que los contratos suscritos por la Empresa de Servicios Públicos de Chia Emserchia E.S.P. estén alineados con su objeto social y actividades principales, cumpliendo con la normatividad vigente y fortaleciendo los procesos de control y supervisión. Acciones específicas: 1. Revisión y actualización de procedimientos - Realizar una revisión exhaustiva de los procedimientos de contratación actuales. 2. Capacitación del personal - Implementar un programa de capacitación para el personal involucrado en procesos de contratación y supervisión. - Incluir temas como: normatividad vigente, responsabilidades del supervisor, y alineación de contratos con el objeto social de la empresa. 3. Implementación de listas de verificación - Desarrollar e implementar listas de verificación para cada etapa del proceso de contratación. - Incluir un punto específico para verificar la concordancia entre el objeto del contrato y las actividades propias de la empresa. 4. Fortalecimiento de la supervisión - Establecer un sistema de seguimiento y evaluación periódica de la labor de los supervisores. - Implementar un mecanismo de alertas tempranas para identificar posibles derivaciones en la ejecución de los contratos.	Actividades ejecutadas / Actividades programadas	12	01/08/2024	31/07/2025	Dirección Jurídica y Contratación	Directora Jurídica y Contratación Profesional Universitaria de Contratación	1	1	A	MARTHA LUCIA AVILA VERA	Acciones: 1. Por parte de la Dirección Jurídica y de Contratación, se realizó una revisión de los procedimientos de contratación actuales y con base en esto se ha procedido con la revisión y actualización de documentos, formatos. 2. Se adjunta Programa de Fortalecimiento en competencias para la Gestión Contractual y supervisión. 3. Listas de verificación Se adjunta evidencia de Hojas de Ruta de cada una de las modalidades de contratos, incluida la implementación de la certificación del Plan Anual de Adquisiciones como requisito previo, en la hoja de ruta contractual constituye una herramienta fundamental para garantizar la alineación entre el objeto de los contratos y las actividades principales de EMSECHIA E.S.P. 4. Fortalecimiento de la Supervisión: La implementación del programa de capacitación "Construyendo Excelencia en la Contratación Pública" constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la supervisión en EMSECHIA E.S.P., el establecer un sistema estructurado de evaluación periódica de la labor de los supervisores. El programa tiene una duración de 10 meses y una intensidad de 20 horas de formación. El programa incluye la formación específica en documentación y gestión contractual, asegurando que los supervisores desarrollen habilidades para mantener expedientes contractuales completos y actualizados. Esto permite un control más efectivo de la ejecución de los contratos y facilita la toma de decisiones informada, contribuyendo así a una gestión contractual más eficiente y transparente en EMSECHIA E.S.P. Se anexa: * Programa de fortalecimiento en competencias para la gestión contractual y supervisión. * Hojas de ruta para las diferentes modalidades de contratación.
2	CONTRATACION DOCUMENTOS CONTRACTUALES ROTULADOS DORRECTAMENTE Condición: Al verificar los documentos de los expedientes contractuales, se determinó que los expedientes de los documentos contractuales se encuentran sin rotular las carpetas, deficiencias en las series y sub series que estipulan las tablas de retención documental mandadas incorrectamente. Criterio: Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo Causa: Debiidades en la gestión documental y debilidades en los controles de archivo de los documentos. Efecto: Dificultad de verificar la trazabilidad de los documentos que obran dentro del expediente contractual. Ver página 32	Realizar la rotulación de las carpetas, folios de los procesos contractuales de la vigencia 2023, 2024 siguiendo los parámetros estipulados en las tablas de retención documental.	Carpetas de contratación debidamente rotuladas	12	01/08/2024	31/07/2025	Dirección Jurídica y Contratación	Directora Jurídica y Contratación Profesional Universitaria de Contratación	1	1	A	MARTHA LUCIA AVILA VERA	Se realizó prueba selectiva a los procesos contractuales, por parte de la oficina de control interno con la finalidad de verificar los parámetros estipulados en las tablas de retención documental, respecto a rotulos de las carpetas, con sus respectivas series y subseries y folios de las mismas. De la anterior se evidencio que el 70% de las carpetas seleccionadas están correctamente rotuladas, todas cuentan con la hoja de ruta código GAI F09 y en la mayoría de los casos no se encuentran foliadas.
3	EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS Condición: Una vez verificada la correspondiente publicación del Plan Anual de Adquisiciones, tanto en SECOP II, como en la página WEB de la Empresa de Servicios Públicos de Chia Emserchia E.S.P. se pudo observar que no existe ningún tipo de Acto Administrativo donde se adjunte el Plan Anual de adquisiciones. Así mismo dentro del manual de Procesos y Procedimientos de Emserchia E.S.P., denominado "Plan anual de Adquisiciones", en el ítem No 9 indica que el PAA deberá ser aprobado (Acto Administrativo).  Criterio: Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2 Ley 1712 Art. 10 Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emanada de la Contraloría de Cundinamarca. Causa: Falta de control efectivo en el seguimiento y monitoreo de la información publicada en las plataformas oficiales. Efecto: Posible riesgo de incumplimiento en el desarrollo de los procesos y procedimientos que pueden afectar la veracidad de la información. Ver página 38	Teniendo en cuenta el concepto C - 428 de 2020 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a la naturaleza jurídica del PAA, en el cual se expresa: "El plan anual de adquisiciones implica una decisión que produce efectos jurídicos, creando, modificando, o extinguendo obligaciones jurídicas. Se expedido con este fin y el cumplimiento de un deber legal, sino que también existe el posible objeto y valor de los futuros contratos, se trata de un instrumento de planeación por el que se informa a las potenciales proveedoras una estimación de las obras, bienes y servicios requeridos por una entidad. Analizados estos elementos, el plan anual de adquisiciones se expide mediante un acto administrativo, con independencia de que adopte el nombre de decreto, resolución, acuerdo, o ninguno de ellos, pues lo determinante es el cumplimiento los requisitos que determinan su naturaleza." Por lo anterior la empresa continuará realizando el PAA de conformidad a lo establecido en la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones (G-EPAAD) expedida por Colombia compra eficiente y el procedimiento distinto en el Sistema Integrado de Gestión para la formulación, publicación y seguimiento del PAA según las necesidades de cada una de las áreas, la publicación de este documento se realizará en la Página Web de entidad y en la Plataforma del SECOP II. Por último se realizará el análisis, verificación y actualización del procedimiento denominado "Plan Anual de Adquisiciones" en el ítem 9 con el fin de definir que la aprobación del PAA se realice mediante acta de reunión de consejo directivo de la organización.	Actividades ejecutadas / Actividades programadas	6	01/08/2024	31/03/2025	Oficina Asesora de Planeación	Gerente Jefa Oficina Asesora de Planeación	1	1	A	MARTHA LUCIA AVILA VERA	La empresa continuará realizando el PAA de conformidad a lo establecido en la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones (G-EPAAD) expedida por Colombia compra eficiente y el procedimiento definido en el Sistema Integrado de Gestión para la formulación, publicación y seguimiento del PAA, según las necesidades de cada una de las áreas; la publicación de este documento se realizará en la Página Web de entidad y en la Plataforma del SECOP II. Se realizará el análisis, verificación y actualización del procedimiento denominado "Plan Anual de Adquisiciones" en el ítem 9 con el fin de definir el responsable de la aprobación del mismo y los demás ítem que sean necesarios.
4	EVALUACION DE LA CUENTA AREA DE ESTADOS FINANCIEROS Condición: Al confrontar la información rendida en SIA Contraloría relacionado con los Formatos F05A- Propiedad Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas y el F01- Catálogo de Cuentas, específicamente en la cuenta 16, se evidencia que los valores de las Adquisiciones (Formato F05-A) no concuerdan, con los registros de las columnas Débito y Crédito del (Formato F01), como se muestra:  Criterio: Artículo 10 Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca. Causa: Insuficiente seguimiento a las cifras registradas, así como acciones y políticas efectivas por parte de la entidad, en el mejoramiento de los procesos. Efecto: Incongruencia en la información rendida en SIA Contralorías que afecta la veracidad de los informes.	Verificar mediante lista de chequeo el correcto diligenciamiento y carga de los formatos para garantizar la confiabilidad y veracidad de la información reportada. Se realizará reunión anual de validación entre los Estados financieros, con el fin de socializar y revisar la información a ser rendida a los entes de control por cada vigencia.	Actividades ejecutadas / Actividades programadas	8 meses	01/08/2024	31/03/2025	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera Subdirectora Financiera Profesional Universitaria - Contador	0	0	A	MARTHA LUCIA AVILA VERA	Para este seguimiento no se ha realizado aún la rendición de cuenta SIA Contraloría vigencia 2024, relacionado con los Formatos F05A- Propiedad Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas y el F01- Catálogo de Cuentas, específicamente en la cuenta 16. Dicha información se rendirá de acuerdo a las fechas establecidas por la Contraloría Departamental, la cual normalmente está para el mes de febrero 2025.

